	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION **SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES** **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.** SAMC-ATL-CIA-007-2023

CIUDAD Y FECHA: Barranquilla, 31 de mayo de 2023	**HORA DE INICIO:** 08:00 AM	**HORA DE TERMINACIÓN:** 08:30 AM

LUGAR: OFICINA GRUPO DE CONTRATACION.

OBJETO DEL PROCESO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, ACADÉMICAS, DEPORTIVAS Y DE SALUD, PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE BIENESTAR DE APRENDICES DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL ATLÁNTICO, PARA LA VIGENCIA 2023.

DESARROLLO REUNIÓN

De acuerdo al decreto 1082 de 2015, en la plataforma SECOP II se recibieron las siguientes solicitudes para limitar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-ATL-CIA-007-2023

Seguidamente, se procede a relacionar las solicitudes para limitación a MIPYME, recibidas electrónicamente en la plataforma SECOP II de acuerdo con el cronograma y recibidas al 29 de mayo de 2023, tal como lo indicaba el prepliego publicado del proceso.

ITEM	NOMBRE	IDENTIFICACION	REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA JURIDICA, CONSORCIO O UNION TEMPORAL)	REGISTRO DE ENTREGA		OBSERVACION
				FECHA (DD MM AAA)	RADICADO	
1	IMPRIMEX PUBLICIDAD	NIT: 72333749-9	ALVARO MANUEL ZAPATA MALDONADO	29-05-2023	SECOP II	SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYME MUNICIPAL
2	FUNDACIÓN AMILCAR GUIDO VIDA DIGNA	NIT: 900.429.709-0	ROSA LUISA ARROYO ARGUMEDO	29-05-2023	SECOP II	SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYME MUNICIPAL
3	FUNDACIÓN SOCIAL PARA LA DEMOCRACIA Y EL CONOCIMIENTO "FUNSODECON"	NIT:900-091-515-5	MARIA CAROLINA GALOFRE CAMACHO	29-05-2023	SECOP II	SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYME MUNICIPAL
4	RUMBA TRAILER PRODUCCIONES S.A.S.	900.990.107 – 0	FABIÁN JAIR FERREIRA AVENDAÑO	30/05/2023	SECOP II	SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYME MUNICIPAL

Una vez recibidas las solicitudes de limitación a MiPymes el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-ATL-CIA-007-2023, se verifico que dos (3) empresas solicitaron limitar el proceso a MiPymes Nacionales Domiciliadas en el Municipio de Barranquilla, y que estas empresas relacionadas anteriormente acreditaron la condición de ser pequeña y mediana empresa conforme al decreto 1082 de 2015.

En tal virtud se limita el proceso a: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-ATL-CIA-007-2023 LIMITADO A MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN El MUNICIPIO DE BARRANQUILLA.

NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA	FIRMA
MARIA TERESA ARGOTE JUTINICO	APOYO JURIDICO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
JAIRO GARIZABALO PEREZ	PROFESIONAL ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	

ISO 9001 icontec Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec Certificado No. GP-CER339688

ALVARO MANUEL ZAPATA MALDONADO
NIT 72.333.749-9 Régimen Común

archivosimprimex@gmail.com
archivoszmarketing@gmail.com

Barranquilla, D.T y C 29 de Mayo de 2023

Señores
CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
Ciudad

Asunto.: CARTA PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES DOMICILIADAS EN BARRANQUILLA.

Ref.: SAMC-ATL-CIA-007-2023

El suscrito, **ALVARO MANUEL ZAPATA MALDONADO,** identificado con CC. 72.333.749 de Barranquilla, actuando en calidad de persona natural, y **ELIANA JULIETH GONZALEZ GUTIERREZ** identificado con CC 1.143.136.313 de Barranquilla, con Tarjeta Profesional No 231099-T de la Junta Central de Contadores, en calidad de Contador de la misma, de conformidadcon lo establecido en el presente proceso de contratación, manifestamos nuestra condición COMO PEQUEÑA EMPRESA, teniendo en cuenta el Certificado de Existencia y Representación Legal adjunto.

Atentamente,

ALVARO MANUEL ZAPATA MALDONADO
CC. 72.333.749 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL

ELIANA JULIETH GONZALEZ GUTIERREZ
CC. 1.143.136.313 de Barranquilla
CONTADORA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL.
Fecha de expedición: 21/04/2023 - 13:39:55
Recibo No. 10177046, Valor: 3,600
CODIGO DE VERIFICACIÓN: HQ502645FF

Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
IMPRIMEX PUBLICIDAD
Matrícula No: 546.730
Fecha de matrícula: 30 de Mayo de 2012
Último año renovado: 2023
Dirección: CL 41 No 41 - 24
Municipio: Barranquilla - Atlantico

C E R T I F I C A

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL.
Fecha de expedición: 21/04/2023 - 13:39:55
Recibo No. 10177046, Valor: 3,600
CODIGO DE VERIFICACIÓN: HQ502645FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:
ZAPATA MALDONADO ALVARO MANUEL
Identificación: 72.333.749
NIT: 72.333.749 - 9
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 546.729
Fecha de matrícula: 30 de Mayo de 2012
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 21 de Abril de 2023
Grupo NIIF: NO DETERMINADO
Que ZAPATA MALDONADO ALVARO MANUEL cumple con la condición de pequeña empresa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° numeral 1° de la Ley 1429 de 2010 y el artículo 1° del decreto 545 de 2011.

C E R T I F I C A

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 41 No 41 - 24
MUNICIPIO: Barranquilla - Atlantico
EMAIL: ventasimprimex@gmail.com
TELÉFONO1: 3421671
TELÉFONO2: 3017360541

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL.
Fecha de expedición: 21/04/2023 - 13:39:55
Recibo No. 10177046, Valor: 3,600
CODIGO DE VERIFICACIÓN: HQ502645FF

TELÉFONO3: 3017360677

Direccion para notificación judicial: CL 41 No 41 - 24
MUNICIPIO: Barranquilla - Atlantico
EMAIL: ventasimprimex@gmail.com
TELÉFONO1: 3017360541
TELÉFONO2: 3017360677
TELÉFONO3: 3017020982

LA PERSONA NATURAL SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

C E R T I F I C A

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 7410
Actividad Secundaria Código CIIU: 7310
Otras Actividades 1 Código CIIU: 1811
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4322

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:
null

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera:
Activo corriente: $1.100.000,00
Activo total: $1.100.000,00

Patrimonio neto: $1.100.000,00
Pasivo mas patrimonio: $1.100.000,00

C E R T I F I C A

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de

FUNDACIÓN
Amílcar Guido
V I D A D I G N A
NIT. 900429709-0

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE LIMITACIÓN DE INVITACIÓN A MIPYME

Ciudad y Fecha: Barranquilla, 29 de mayo de 2023

Señores:
SENA
Centro Industrial y de Aviación
ATTN, Hernando Luis Estarita Tapias
E.S.D.

Yo, **ROSA LUISA ARROYO ARGUMEDO**, identificada con la **C.C. 25.871.278** de Ciénaga de Oro, actuando como Representante Legal de **FUNDACIÓN AMILCAR GUIDO VIDA DIGNA,** de acuerdo con lo establecido en los Prepliegos de la invitación DEL PROCESO No. SAMC-ATL-CIA-007-2023 que tiene por objeto: "Contratar los servicios de apoyo en la organización de actividades culturales, recreativas, académicas, deportivas y de salud, para el desarrollo del plan de bienestar de aprendices del Centro Industrial.", me permito presentar solicitud de limitación de la invitación a MIPYMES con domicilio principal el Distrito Industrial Especial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. *Convocatorias limitadas a MiPymes* del Decreto 1860 de 2021.

Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal con vigencia inferior a 60 días, donde se puede evidenciar que el objeto de la sociedad a la que represento puede ejecutar el contrato resultado de presente proceso.
2. Certificado de calidad de Mipyme de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, suscrita por mí como representante legal y por el revisor fiscal/contador de la sociedad.

Atentamente,

FIRMA: Rosa Luisa Arroyo A

Nombre del Representante Legal: ROSA LUISA ARROYO ARGUMEDO
C.C. N.º 25.871.278 Ciénaga de Oro.
Nombre o Razón Social del Proponente: FUNDACION AMILCAR GUIDO VIDA DIGNA.
NIT: 900.429.709-0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION AMILCAR GUIDO VIDA DIGNA
Sigla:
Nit: 900.429.709 - 0
Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 11.514
Fecha de registro: 18 de Abril de 2011
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación del registro: 29 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 45 No 79 - 85
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: fundacionamilcarguido@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3569205
Teléfono comercial 2: 3581826
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 45 No 79 - 85
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: fundacionamilcarguido@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3569205
Teléfono para notificación 2: 3581826
Teléfono para notificación 3: No reportó
LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 04/04/2011, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/04/2011 bajo el número 28.927 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION AMILCAR GUIDO VIDA DIGNA

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: La Fundación Amilcar Guido tendrá como objeto principal, la promoción de la cultura de los derechos humanos, para la construcción de una sociedad incluyente y en paz, que propenda por la dignificación de la vida para todos; mediante el diseño, presentación, gestión y ejecución de procesos y proyectos, la realización de investigaciones, estudios y análisis situacionales de población, así como, el desarrollo de diversas actividades académicas, de planeación, participar como órgano consultivo, representante sectorial, articulador u operador en la formulación de políticas públicas de todos los sectores como generación de empleo, bienestar social, adultos mayores, salud, capacitación para el trabajo, entre otros; actividades culturales, sociales, orientadas a la consolidación y mejoramiento de la calidad de vida de la población y la efectivización de los derechos económicos, sociales, culturales, deportivos, ambientales, sexuales y reproductivos, acompañando la viabilización de toda acción o situación, que reconozca el correcto y/o incorrecto disfrute de todos los derechos humanos reconocidos por la Constitución Nacional y los tratados internacionales en los cuales Colombia se haya suscrito. Para esto desarrollaremos las siguientes acciones: Brindar asistencia y acompañamiento integral a grupos específicos en condición de vulnerabilidad, mediante actividades que fomenten la promoción de la cultura de los Derechos Humanos. -Promover y fomentar los liderazgos cívicos y sociales en diferentes campos al interior de las comunidades, mediante acciones cívicas, académicas formales y no formales, comunitarias y tecnológicas como herramientas de divulgación del pensamiento social para la dignificación de la vida. - De manera articulada con centros de estudios, academias, universidades, El servicios Nacional de aprendizaje-SENA, y otras entidades reconocidas por el gobierno nacional, Construir y fomentar modelos metodológicos de desarrollo curricular para su implementación en planes sectoriales, territoriales y de desarrollo de entidades territoriales públicas, privadas y mixtas, que contribuyan al equilibrio sostenible de las comunidades, para el mejoramiento de la calidad de vida. - Asistir, asesorar y capacitar a los ciudadanos, las entidades sin ánimo de lucro, ligas de usuarios, asociaciones de víctimas y desplazados, mujeres, jóvenes y campesinos entre otros, que tengan fines similares, en sus acciones reivindicativas y de promoción de Derechos Humanos, integrando comunidades organizadas que desarrollen proyectos y programas afines. - Activar como organismos de participación, representación comunitaria entre los comités de Derechos humanos respectivos, entidades, redes y plataformas de derechos humanos en cualquier nivel, en todo lo concerniente a los procesos de

capacitación, formulación, elaboración de programas y proyectos de promoción y gestión. - Propender por el bienestar y la inclusión social en todo el territorio nacional; con este fin la Fundación podrá promover, orientar, crear y efectuar programas sociales, educativos, deportivos, culturales, de salud, empresariales, de promoción y desarrollo, artísticos, de emprenderismo, jóvenes, mujeres, tercera edad, micro empresarios, artesanales y todos los que tiendan a mejorar el hábitat social urbano y rural; en aras de desarrollar el objeto social la fundación podrá celebrar toda clase de contratos civiles, administrativos, convenios interadministrativos, fomentos, convenios, contratos laborales, mercantiles o todas las formas de asociación económica o de trabajo que se encuentren contempladas en la ley. - Desarrollar, asesorar, acompañar procesos de formación, capacitación, educación formal y no formal que favorezcan el desarrollo social, político, cultural, ambiental, institucional del territorio, el departamento y la nación, con perspectiva de género, integralidad étnica, ofertando servicios a entidades públicas y privadas de cualquier orden social civil. - Celebrar contratos, alianzas estratégicas, convenios para el desarrollo de proyectos con entidades educativas públicas y privadas, fundaciones, asociaciones civiles, juntas de acción comunal, del orden formal y no formal, para el progreso entre otros de programas, proyectos, foros, cátedras, diplomados, cursos, seminarios, capacitación de funcionarios, por demanda institucional y comunitaria; convenios interadministrativos que permitan darle cumplimiento al objeto de la fundación, favoreciendo el desarrollo y articulación con las comunidades y grupos sociales beneficiarios de políticas públicas sectoriales como juventudes, adulto mayor, sindicatos, infancia y adolescencia, víctimas, empleabilidad, equidad de género entre otros, promoviendo así el desarrollo social con equidad y la dignificación de la población más vulnerable de nuestro país. - Promover la creación de estrategias virtuales de divulgación de la cultura de los Derechos Humanos, mediante el uso ético, critico y responsable de las TICS. - Trabajar conjuntamente con el gobierno nacional, los entes territoriales y departamentales, entidades similares, grupos significativos de ciudadanos y demás organizaciones sociales por medio de los mecanismos establecidos en el marco legal colombiano para fomentar y fortalecer la cultura de los derechos humanos y la construcción de entornos de paz, diálogo y reconciliación en todos los estamentos sociales. - Todas las demás actividades y proyectos que permitan cumplir cabalmente con el objeto social principal de la Fundación. 1. Realizar programas y campanas de seguimiento, prevención y control de enfermedades que contribuyan al bienestar social. 2. Desarrollar proyectos de ayuda y asistencia humanitaria en el marco de la planeación de programas de políticas de alimentación y nutrición a la población vulnerable, que permita garantizar la distribución y el suministro de bienes de emergencia o de primera necesidad para su consumo. 3. Llevar a cabo el abastecimiento, la compra, venta y distribución de bienes de primera necesidad tales tomo: alimentos, bebidas, medicamentos, dispositivos médicos, aseo, limpieza, productos de habitual consumo y demás acciones encaminadas a comercializar bienes o servicios para la población vulnerable; niños, jóvenes, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, grupos étnicos; población LGBT, desplazados y demás en general, en concordancia al desarrollo de los programas sociales públicos y privados. 4. La Fundación prestara apoyo, asesoría técnica, científica, y consultorías, a otras instituciones u organizaciones, que promuevan iniciativas, orientadas al diseño y ejecución de programas de desarrollo social, económico y medioambiental. 5. Ejecutar actividades, programas y campanas de identificación, prevención y promoción de la seguridad y convivencia ciudadana para garantizar entornos seguros. 6. La Fundación incentivara la conservación de los valores culturales, a través de la promoción y difusión del conocimiento sobre, la cultura, el arte, la literatura, el folclor, el patrimonio humano, natural y artístico de la nación junto con las demás expresiones artísticas existentes. 7. Promover el desarrollo de programas, planes y políticas ambientales, a través de la

coordinación de entidades públicas, privadas y organizaciones comunitarias, que conlleven la conservación de los recursos naturales, del medio ambiente y aprovechamiento de la oferta de bienes y servicios ambientales en nuestro país. 8. Impulsar la producción, distribución y utilización de energías renovables como mecanismo alternativo para cambiar el modelo energético, económico y de sociedad, a través de las diversas oportunidades existentes del use de energías limpias, se puede luchar directamente contra el cambio climático. 9. Estimular el crecimiento del sector de agua potable, energías y de saneamiento ambiental, para el logro de unas mejores condiciones para la salud de la población en general. 10. La Fundación podrá realizar interventorías y llevar a cabo gerencias de proyectos en todos los campos de acción de la misma. 11. La fundación ofrecerá a la comunidad estrategias para una mayor participación en los procesos políticos, sociales, culturales y económicos, capacitándolas para asumir su papel en la sociedad. 12. Organización, logística, promoción y producción de congresos, encuentros, foros, reuniones y cualquier otro tipo de actividades de carácter científico y técnico, sobre temáticas relacionadas con la Infancia, Medio Ambiente, Desarrollo Humano, Desarrollo Económico y Desarrollo social. 13. Incentivar proyectos de desarrollo económico en las comunidades, mediante la realización de diversas actividades académicas, técnicas, productivas, financieras, emprendimiento, empleabilidad, formación en el trabajo y todas aquellas que estimulen las capacidades socioeconómicas para la generación de ingresos de la población. 1. Realizar programas y campañas de seguimiento, prevención y control de enfermedades que contribuyan al bienestar social. 2. Desarrollar proyectos de ayuda y asistencia humanitaria en el marco de la planeación de programas de políticas de alimentación y nutrición a la población vulnerable, que permita garantizar la distribución y el suministro de bienes de emergencia o de primera necesidad para su consumo. 3. Consultoría avanzada en desarrollo organizativo y gestión del cambio; desarrollo y formación de recursos humanos; asesoramiento, información, desarrollo y prestación de servicios de enseñanza y pedagogía. 4. Planes de previsiones de recursos humanos con el objetivo de mantener y optimizar la calidad de la planta de personal que se requiera para mejorar las competencias laborales para el logro de las metas propuestas por las entidades. 5. Fortalecimiento de la gestión humana para la optimización de los procesos en el mejoramiento, administración, control, capacitación, desarrollo y asesoramiento del talento humano en las organizaciones. 6. Medición y evaluación del clima organizacional que contribuyan al cálculo de los recursos y la identificación de competencias en el entorno laboral, aportando al crecimiento individual y organizacional, descubriendo talentos, que permitan objetivizar la información respecto a las fortalezas y debilidades, que permitan crear un ambiente propicio para la retroalimentación y la elaboración de estrategias de procesos de desarrollo. 7. Implementar distintos indicadores, instrumentos, metodologías y encuestas para la medición de sistemas organizacionales, con énfasis en el calculo y análisis en el cálculo y análisis de indicadores de gestión. 8. Llevar a cabo el abastecimiento, la compra, venta y distribución de bienes de primera necesidad tales como: alimentos, bebidas, medicamentos, dispositivos médicos, aseo, limpieza, productos de habitual consumo y demás acciones encaminadas a comercializar bienes o servicios para la población vulnerable; niños, jóvenes, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, grupos étnicos; población LGBT, desplazados y demás en general, en concordancia al desarrollo de los programas sociales públicos y privados. 9. La Fundación prestara apoyo, asesoría técnica, científica, y consultorías, a otras instituciones u organizaciones, que promuevan iniciativas, orientadas al diseño y ejecución de programas de desarrollo social, económico y medioambiental. 10. Ejecutar actividades, programas y campañas de identificación, prevención y promoción de la seguridad y convivencia ciudadana para garantizar entornos seguros. 11. La Fundación incentivara la conservación de los valores culturales, a través de la promoción y difusión del conocimiento

sobre, la cultura, el arte, la literatura, el folclor, el patrimonio humano, natural y artístico de la nación junto con las demás expresiones artísticas existentes. 12. Promover el desarrollo de programas, planes y políticas ambientales, a través de la coordinación de entidades públicas, privadas y organizaciones comunitarias, que conlleven la conservación de los recursos naturales, del medio ambiente y aprovechamiento de la oferta de bienes y servicios ambientales en nuestro país. 13.Impulsar la producción, distribución y utilización de energías renovables como mecanismo alternativo para cambiar el modelo energético, económico y de sociedad, a través de las diversas oportunidades existentes del use de energías limpias, se puede luchar directamente contra el cambio climático. 14. Estimular el crecimiento del sector de agua potable, energías y de saneamiento ambiental, para el logro de unas mejores condiciones para la salud de la población en general. 15. La Fundación podrá realizar interventorías y llevar a cabo gerencias de proyectos en todos los campos de acción de la misma. 16. La fundación ofrecerá a la comunidad estrategias para una mayor participación en los procesos políticos, sociales, culturales y económicos, capacitándolas para asumir su papel en la sociedad. 17.Organización, logística, promoción y producción de congresos, encuentros, foros, reuniones y cualquier otro tipo de actividades de carácter científico y técnico, sobre temáticas relacionadas con la Infancia, Medio Ambiente, Desarrollo Humano, Desarrollo Económico y Desarrollo social. 18.Incentivar proyectos de desarrollo económico en las comunidades, mediante la realización de diversas actividades académicas, técnicas, productivas, financieras, emprendimiento, empleabilidad, formaci6n en el trabajo y todas aquellas que estimulen las capacidades socioeconómicas para la generación de ingresos de la población.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $30.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Fundación tendrá los siguientes órganos de administración: Asamblea General. Junta Directiva. La junta Directiva está integrada por tres(3) miembros, elegidos por la Asamblea General, mediante voto directo y mayoría simple. Funciones de la Junta Directiva entre otros: Autorizar actos, convenios y/o contratos superiores a doscientos (600) salarios mínimos mensuales vigentes al representante legal por escrito para que pueda llevarse a cabo. El Presidente de la Junta directiva, su función son las siguientes entre otros: Será el representante legal de la fundación y ejecutor de las disposiciones y acuerdos de la fundación: Representar a la fundación judicial y extrajudicialmente y designar los apoderados correspondientes. Celebrar todas las operaciones, actos y negocios jurídicos necesarios para el logro del objeto social, dentro del límite de autorización establecido por la junta directiva. Toda operación, acto o negocio jurídico que implique la enajenación o gravamen de cualquiera de los bienes que hacen parte del activo patrimonial de la entidad. Nombrar, remover, decidir sobre las reuniones y licencias de los empleados de la entidad.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 04/04/2011, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/04/2011 bajo el número 28.927 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente.	
Arroyo Argumedo Rosa Luisa	CC 25871278

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 04/04/2011, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/04/2011 bajo el número 28.927 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Arroyo Argumedo Rosa Luisa	CC 25.871.278
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Lugo Obando Alberto Rafael	CC 72.328.053

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 17/10/2016, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/10/2016 bajo el número 43.128 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Jimenez Rodriguez Ender Javier	CC 1.045.684.352

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 04/04/2011, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/04/2011 bajo el número 28.927 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
Silva Chimenty Jhonny	CC 8716473

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	1	17/10/2016	Asamblea de Asociados	43.127	21/10/2016	I
Acta	4	12/02/2020	Asamblea de Asociados	56.567	10/06/2020	I
Acta	5	28/09/2021	Asamblea de Asociados	61.123	29/09/2021	I
Acta	10	04/01/2022	Barranquilla	62.379	24/03/2022	I
Acta	17	09/02/2023	Asamblea de Asociados	65.379	08/03/2023	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y

hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

Barranquilla, 29 de Mayo de 2023

Señores
SENA REGIONAL ATLANTICO

Ciudad

REFERENCIA: SOLICITUD DE LIMITACION DEL PROCESO No. SAMC-ATL-CIA-007-2023 Contratar los servicios de apoyo en la organización de actividades culturales, recreativas, académicas, deportivas y de salud, para el desarrollo del plan de bienestar de aprendices del Centro Industrial a MIPYMES.

La suscrita MARIA CAROLINA GALOFRE CAMACHO en calidad de representante legal de: FUNDACIÓN SOCIAL PARA LA DEMOCRACIA Y EL CONOCIMIENTO "FUNSODECON", de acuerdo con el Pliego de Condiciones del proceso en referencia, declaro que reúno la condición de mipyme de conformidad con las exigencias legales y solicito limitar el proceso de la referencia a Mipymes nacionales domiciliadas en el Distrito de Barranquilla.

Mis datos personales y de contacto son:

Nombre del Interesado	Fundación Social Para la Democracia y el Conocimiento Funsodecon
No. del NIT de la persona Jurídica	900-091-515-5
Nombre del Representante Legal	Maria Carolina Galofre Camacho
C. C. No.	1065655428 de Valledupar
Dirección física de correo	Carrera 54 # 64-245 Oficina 9e
Correo electrónico	funsodecon@gmail.com
Telefono	3004747257
Ciudad	Barranquilla

Atentamente,

Representante Legal
C.C.1.065.655.428

CERTIFICACIÓN CALIDAD DE PEQUEÑA EMPRESA MICROEMPRESA

Los suscritos ***MARIA CAROLINA GALOFRE CAMACHO)***, portadora del documento de identidad No. 1.065.655.428 de Valledupar, actuando en mi Calidad de Representante legal y ***ADAN MICHEL MAZA LOPEZ)***, portador del documento de identidad No.1 . 1 2 9 . 4 8 4 . 7 1 9 d e B a r r a n q u i l l a y de la tarjeta profesional No.16006-T, actuando en mi calidad de ***Revisor fiscal***, de la Fundacion social para la democracia y el conocimiento, bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica y de conformidad con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que lo modifiquen,

CERTIFICA

Que el proponente: FUNDACION SOCIAL PARA LA DEMOCRACIA Y EL COCOCIMIENTO "FUNSODECON" tiene la calidad de:

GRAN EMPRESA: ____
MEDIANA EMPRESA____
PEQUEÑA EMPRESA___
MICROEMPRESA: __X

Barranquilla, 29 de mayo 2023

MARIA CAROLINA GALOFTE CAMACHO
Nombre Representante legal
Cedula 1.065.655.428 de Valledupar

Firma Representante Legal

ADAN MICHEL MAZA LOPEZ
Nmbre del revisor fiscal
Documento No. 1.129.484.71 Barranquilla
T.P. No. 16006-T

Firma Revisor Fiscal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION SOCIAL PARA LA DEMOCRACIA Y EL CONOCIMIENTO FUNSODECON
Sigla:
Nit: 900.091.515 - 5
Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 8.039
Fecha de registro: 23 de Junio de 2006
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación del registro: 30 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CRA 54 # 64-245
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: funsodecon@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3004747257
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CRA 54 # 64-245 OF 9E
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: funsodecon@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3004747257
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó
LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 06/06/2006, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/06/2006 bajo el número 16.085 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION SOCIAL PARA LA DEMOCRACIA Y EL CONOCIMIENTO FUNSODECON

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: El objeto social de la FUNDACION será el de promover la participación de la comunidad en general en la elaboración e implementación de planes y campañas para un mejor desarrollo social, impulsar el desarollo socioeconómico de la comunidad a través de la capacitación y orientación Integral de los individuos, teniendo siempre en cuenta el mejoramiento de la calidad de vida de los mismos, promover la prestación de servicio de la comunidad en todos los aspectos como trabajo comunitario, fomentar el fortalecimiento de los lazos etnicos en todos los espacios socio político, culturales y ambientales realizar proyectos e investigaciones sociales que propendan por el desarrollo y promoción del medio ambiente, lograr el respecto y la promoción a los derechos humanos con perspectivas de genero, capacitar a la comunidad, apoyar, asesorar e impulsar proceso de educación ambiental dirigidos a participar cambio de actividades de los grupos comunitarios frente a su entorno ambiental y social como apoyo a la constitución del desarrollo humano sostenible, desarrollar una cultura urbanistica que no atente en contra del medio ambiente realizar proyectos y actividades de promoción, prevención y mejoramiento de la calidad de vida de la familia mujeres cabeza de hogar, familias desplazadas por la violencia, persona y familias víctimas del conflicto armado en Colombia y de personas desmovilizadas y en proceso de Reintegración, atención a las misma en programas comunitario, cultural, económico, social, educativo, trabajo para poder subsistir con su familia, atención a discapacitados y adulto mayor en todos sus requerimientos. Implementar el componente de resiliencia a victimas de violencia sexual, con niños, niñas y adolescentes, hombres y mujeres en niñas victimas del conflicto armado. Socialización de la ruta de violencia intrafamiliar.
Propender por el desarrollo de estrategias de promoción de los derechos humanos, el favorecimiento de las libertades conatitucionales, crear en los individuos con quienes interactuen una cultura de derecho a la vida a la inclusión de todos los actores de la sociedad, a la diversidad y a la no discriminación de ninguna clase, teniendo en cuenta que todos los seres humanos somos iguales, brindar asesorias a sus miembros y a la ciudadania en general para que propendan por el desarrollo de una sensibilidad ecológica que nos permita cuidar el medio ambiente, crear en sus miembros y en la comunidad en general el derecho de la pertenencia hacia la muestra etnia y al desarrollo de una cultura cívica acorde con los principios constitucionales, brindar asesoria profesional en todos los saberes de la humanidad que busquen el mejoramiento de la calidad de vida desde el punto de vista biosico-socio-economicocultural, político, ambiental,

recreacional y desde sus habitat, brindar especial atención a niños y adolecentes para que desde su cotidianeidad aprendan el respeto a la vida a la tolerancia y a la diferencia, ser veedores en todos los procesos que se den en la sociedad velando los preceptos de la constitución de Colombia, planes y programa de mejoramiento y construcción de viviendas, electrificación, alcantarillado, agua potable y de todo el entorno en general, igualmente promoverá la creación de planes y programas tendientes a brindar orientación y apoyo a la tercera edad y a la niñez; así como impulsar la comunicación alternativa en la comunicación, la creación de microempresas, seguridad, prevención al consumo de sustancias psicoactivas y otras drogas. Trabajar servicio de la misión y en manera conexa al ICBF, la red de solidaridad y demás entidades gubernamentales que brinden lo mismo o afines objetivos de la fundación en orientación psicosocial a desplazados Desmovilizados, victimas del conflicto armado, secuestrados, adolescentes y/o cualquier persona en crisis de la misma forma podra intervenir de intermediaria entre el organismo nacionales e internacionales que brinden apoyo a proyectos sociales en el territorio Colombiano, ofrecer servicios de consultoría a instituciones y organismo nacionales e internacionales y gestionar los apoyos que sean necesarios para sacar adelante la misión de la fundación. Podrá recibir donaciones, firmas contratos con organizaciones internacionales y nacionales en el desarrollo de sus misión, adquirir y enajenar toda clase de bienes de cualquier título o gravarlos o limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a títulos precario, dar o ceder, créditos renovar obligaciones designar apoderado judiciales y extrajudiciales, transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interes y en celebrar toda clase de contratos o actos civiles y comerciales autorizados por la ley. En desarrollo de su objeto la fundación podrá contratar temas relacionados con el suministro de dotaciones de calzado, vestido de cualquier labor, así como suministro de elementos de protección de higienes y seguridad industrial, de todo tipo; productos de las industrias químicas o de las industrial conexas, productos farmacéuticos, productos diversos de las industria químicas, pasta de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y despacho de papel o carton, papel, cartón y sus aplicaciones, papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o de cartón, productos editoriales, de la prensa o de otras industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos, calzado, sombraría, paraguas, quitasoles, bastones, latigos fusta y sus partes; Plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales, manufacturas de cabello, calzado, polainas, botines y artículos análogos; partes de estos artículos, mercancia y productos diversos; muebles mobiliario medicoquirurgico; artículos de cama y similares; aparato de alumbrado no expresados ni comprendidos en otras partidas; anuncios, letrero y placas indicadora, luminosos y artículos similares; construcciones prefabricadas. Asesor a las entidades públicas y privadas en la condición de estudio y en la toma de decisiones relacionada con estos objetos. En el desarrollo y cumplimiento de tal objeto pueda hacer en su propio nombre o por cuenta de tercero o con participaciones de ellos, toda clase de operaciones comercial, sobre bienes: muebles o inmuebles y construir cualquier clase de gravamen celebrar contratos con personas naturaleza o jurídicas, privadas o públicas, efectuar operaciones de préstamo, cambio descuento, cuentas corrientes, y de ahorros, dar o recibir garantías y endosar, adquirir y negociar títulos valores, compra y venta de bienes muebles y de consumo.
Ejecutar proyectos de tipo social, ambiental, cultural, educativo capacitación, formativa, que contribuyan al desarrollo integral de la calidad de vida de los Colombianos, igual que contribuir en la formación y recuperación de los valores, para una convivencia pacífica, orientada en la solidaridad, el amor y equidad de los humanos especialmente de los niños, niñas y jóvenes, madres cabezas de familia y la tercera edad, promoción y apoyo al desarrollo del talento humano y las capacidades excepcionales de la población, auspicio y organización de eventos de tipo cultural, social, educativo artístico y deportivo, apoyo y

fomento en la población de una conciencia ecológica, defensa del medio ambiente, fomento a la generación de empleos, apoyo directo a la pequeña y mediana empresa, estimular e impulsar programas de emprendimiento en todos los niveles, apoyar programas y proyectos claros y viables para el desarrollo social, educativo, económico, cultural y ambiental de la población educativa aportando capital humano para trabajar por el bienestar de la gente sin olvidar la atención integral de la población garantizando su calidad de vida, invirtiendo en capital social creando estilos de vida saludables y fomentando la participación ciudadana, educativa generando mecanismos alternativos de resolución de conflictos, con el fin de crear hechos de paz, servir de garante para la consecución de recursos nacionales e internacionales de cooperación internacional.
DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL La Fundación podra para el cumplimiento de sus fines. Investigaciones para la trazabilidad del origen de las carnes, productos cárnicos, queso y sus derivados.
a) Crear, planear, ejecutar y administrar programas de ayuda social, agropecuaria, de recursos naturales y medio ambiente, educativa, nutricional. b) Adquirir, enajenar y gravar bienes, muebles o inmuebles y ejecutar todos los demás actos civiles o comerciales conexos con el ejercicio de sus actividades sociales. c) Promover estudios e investigaciones que aporten elementos que contribuyan a la modificación de estilos de vida saludables. d) Diseñar, formular y ejecutar programas culturales, educativos, ambientales, y sociales para todo tipo de población sin distingos étnicos. e) Desarrollar e incentivar el espíritu empresarial en la comunidad, mediante la realización de actividades que propicien en ella la autovaloración, la autoestima y al reconocimiento de sus sabores y potencializarlos en actividades productivas para la generación de ingresos. f) Esteblecer y mantener un sistema de información sobre Programas y Servicios Sociales para mejorar la calidad y las condiciones de vida de la comunidad necesitada en el intento de luchar contra la pobreza, la inequidad y le exclusión social. g) Desarrollar programas productivos para la juventud, fortaleciendo la veeduría ciudadana y ejecutando proyectos que afiancen el concepto de solidaridad. h) Fortalecer la formación empresarial en la población, en las organizaciones empresariales existentes o potenciales, con elementos básicos de gestión y desarrollo empresarial para facilitar y guiar el proceso de creación de empresas en las etapas de producción, procesamiento y comercialización de los productos, concertados con Instituciones educativas de la Región que contribuyan a la creación de la cultura de la "Producción". i) Desarrollar actividades de formación ciudadana a organizaciones sociales e instituciones en general, sobre la base de Estado, la Constitución, el Estado Social de Derecho y la Participación Ciudadana, elevando su nivel cultural, educativo, social y participativo en la busqueda de una comunidad de estado incluyente y transformador a través del aprendizaje, la accion y la proyeccion humana. j) Diseñar, formular y ejecutar Proyectos de vivienda de interes social. k) Diseñar, formular y ejecutar proyecto de auto construcción de vivienda. l) Gestionar a través de convenios nacionales o internacionales actividades encaminadas a promover un desarrollo sostenible e integral de la población. m) Contratar con entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional todo tipo de actividad lícita, incluyendo el de obras civiles.
Capacitación, asesorías, auditoría, gestión de proyectos, estudios, asistencia, implementación, validación, monitoreo, seguimiento en el sistema de gestión de calidad en entidades públicas y privadas y en las que se requieran. Promover la participación de la comunidad en general en la elaboración e implementación de planes y campañas para un mejor desarrollo social, impulsar el desarrollo socioeconómico de la comunidad a través de la capacitación y orientación Integral de los individuos, teniendo siempre en cuenta el mejoramiento de la calidad de vida de los mismos, promover la prestación de servicio de la comunidad en todos los aspectos como trabajo comunitario, fomentar el fortalecimiento de los lazos étnicos en todos los espacios socio político.

Culturales y ambientales realizar proyectos e investigaciones sociales que propendan por el desarrollo y promoción del medio ambiente, lograr el respecto y la promoción a los derechos humanos con perspectivas de genero, capacitar a la comunidad, apoyar, asesorar e impulsar proceso de educación ambiental dirigidos a participar cambio de actividades de los grupos comunitarios frente a su entorno ambiental y social como apoyo a la constitución del desarrollo humano; Salud ocupacional, fortalecer la promoción de la salud de los trabajadores y la prevencion de los riesgos profesionales, aumentar la cobertura de acciones dirigidas a la población general para el desarrollo y fortalecimiento de la cultura de autocuidado en torno a la adopción de actuaciones seguras en el ámbito laboral, extra laboral, la familia y la comunidad. Realizar jornadas de prevención y control de plagas. Capacitar a los odontólogos en las normas técnicas de cepillados en salud oral y flurosis.
Sensibilización para la prevención del consumo de medicamentos controlados y sus efectos secundarios. Capacitaciones sobre la Ley 1616 de salud mental. Gestión para la dimensión salud ámbito laboral diagnostico en salud laboral a sectores informales.
Capacitaciones a talento humano en el programa de familia fuerte en los procesos de salud mental. Concientizar a los pacientes sobre los mecanismos que eviten la reproducción de la enfermedad.
Establecer métodos que ayuden a la no propagación de estos tipos de vectores, desarrollar una cultura urbanística que no atente en contra del medio ambiente realizar proyectos y actividades de promoción, prevención y mejoramiento de la calidad de vida de la familia, mujeres cabeza de hogar, promoción y prevención de programas en salud pública, planificación, nutrición y lactancia materna, familias desplazadas por la violencia, persona y familias victimas del conflicto armado en Colombia y de personas desmovilizadas y en proceso de Reintegración, atención a las misma en programas comunitario, cultural, económico, social, educativo, trabajo para poder subsistir con su familia, atención a discapacitados y adulto mayor en todos sus requerimientos.
Propender por el desarrollo de estrategias de promoción de los derechos humanos, el favorecimiento de las libertades constitucionales, crear en los individuos con quienes interactúen una cultura de derecho a la vida a la inclusión de todos los actores de la Sociedad, a la diversidad y a la no discriminación de ninguna clase, teniendo en cuenta que todos los seres humanos somos iguales, brindar asesorías a sus miembros y a la ciudadanía en general para que propendan por el desarrollo de una sensibilidad ecológica que nos permita cuidar el medio ambiente, crear en sus miembros y en la comunidad en general el desarrollo de la pertenencia hacia la muestra etnia y al desarrollo de una cultura cívica acorde con los principios constitucionales, brindar asesoria profesional en todos los saberes de la humanidad que busquen el mejoramiento de la calidad de vida desde el punto de vista biosico-socio-económico-cultural, político, ambiental, recreacional y desde sus habitat, brindar especial atención a niños y adolescentes para que desde su cotidianeidad aprendan el respeto a la vida a la tolerancia y a la diferencia, ser veedores en todos los procesos que se den en la sociedad velando los preceptos de la constitución de Colombia, planes y programa de mejoramiento y construcción de viviendas, electrificación, alcantarillado, agua potable y de todo el entorno en general, igualmente promoverá la creación de planes y programas tendientes a brindar orientación y apoyo a la tercera edad y a la niñez; así como impulsar la comunicación alternativa en la comunicación, la creación de microempresas, seguridad, prevención al consumo de sustancias psicoactivas y otras drogas. Trabajar servicio de la misión y en manera conexa al ICBF, la red de solidaridad y demás entidades que brinden lo mismo o afines objetivos de la fundación en orientación psicosocial a desplazados Desmovilizados, victimas del conflicto armado, secuestrados, adolescentes y/o cualquier persona en crisis de la misma forma podrá intervenir de intermediaria entre el organismo nacionales e internacionales que brinden apoyo a proyectos sociales en el territorio

Colombiano, ofrecer servicios de consultoría e instituciones y organismo nacionales e internacionales y gestionar los apoyos que sean necesarios para sacar adelante la misión de la fundación. Podrá recibir donaciones, firmas contratos con organizaciones internacionales y nacionales en el desarrollo de sus misión, adquirir y enajenar toda clase de bienes de cualquier título o gravarlos o limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a títulos precario, dar o ceder, créditos renovar obligaciones designar apoderado judiciales y extrajudiciales, transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés y en celebrar toda clase de contratos o actos civiles y comerciales autorizados por la ley. En desarrollo de su objeto la fundación podrá contratar temas relacionados con el suministro de dotaciones de calzado, vestido de cualquier labor, asi como suministro de elementos de proteccion de higienes y seguridad industrial, de todo tipo; productos de las industrias quimicas o de las industrial conexas, productos farmacéuticos, productos diversos de las industria químicas, pasta de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y despacho de papel o cartón, papel, cartón y sus aplicaciones, papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o de cartón, productos editoriales, de la prensa o de otras industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y pianos, calzado, sombrería, paraguas, quitasoles, bastones, látigos fusta y sus partes; Plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales, manufacturas de estos artículos, mercancías y productos diversos, muebles mobiliario medico quirúrgico, artículos de cama y similares, aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otras partes, anuncios, letreros y placas indicadora, luminosa y artículos similares, construcciones prefabricadas Asesor a las entidades publicas y privadas en la condición de estudio y en la toma de decisiones relacionada con estos objetos. En el desarrollo y cumplimiento de tal objeto pueda hacer en su propio nombre o por cuenta de tercero o con participaciones de ellos, toda clase de operaciones comercial, sobre bienes: muebles o inmuebles y construir cualquier clase de gravamen celebrar contratos con personas naturaleza o jurídicas, privadas o públicas, efectuar operaciones de préstamo, cambio descuento, cuentas corrientes, y de ahorros, dar o recibir garantías y endosar, adquirir y negociar títulos valores, compra y venta de bienes muebles y de consumo.
Promover proyectos de tipo social, ambiental, cultural, educativo capacitación, formativa, que contribuyan al desarrollo integral de la calidad de vida de los Colombianos, igual que contribuir en la formación y recuperación de los valores, para una convivencia pacífica, orientada en la solidaridad, el amor y equidad de los humanos especialmente de los niños, niñas y jovenes, madres cabezas de familia y la tercera edad, promoción y apoyo al desarrollo del talento humano y las capacidades excepcionales de la población, auspicio y organización de eventos de tipo cultural, social, educativo artístico y deportivo, apoyo y fomento en la población de una conciencia ecológica, defensa del medio ambiente, fomento a la generación de empleos, apoyo directo a la pequeña y mediana empresa, estimular e impulsar programas de emprendimiento en todos los niveles, apoyar programas y, proyectos claros y viables para el desarrollo social, educativo, económico, cultural y ambiental de la población educativa aportando capital humano para trabajar por el bienestar de la gente sin olvidar la atencion integral de la población garantizando su calidad de vida, invirtiendo en capital social creando estilos de vida saludables y fomentando la participación ciudadana, educativa generando mecanismos alternativos de resolucion de conflictos, con el fin de crear hechos de paz, servir de garante para la consecución de recursos nacionales a internacionales de cooperación internacional. La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines a) Crear, planear, promover y administrar programas de ayuda social, agropecuaria, de recursos naturales y medio ambiente, educativa, nutricional. b) Adquirir, enajenar y gravar bienes, muebles o inmuebles y ejecutar todos los demás actos civiles o comerciales conexos con el ejercicio de sus actividades sociales. C) Promover estudios e investigaciones que aporten elementos que contribuyan a la

modificacion de estilos de vida saludables, d) Diseñar, formular y ejecutar programas culturales, educativos, ambientales, y sociales para todo tipo de población sin distingos étnicos, e) Desarrollar e incentivar el espiritu empresarial en la comunidad, mediante la realizacion de actividades que propicien en ella la autovaloración, la autoestima y al reconocimiento de sus sabores y potencializarlos en actividades productivas para la generación de ingresos. f) Establecer y mantener un sistema de informacion sobre Programas y Servicios Sociales para mejorar la calidad y las condiciones de vida de la comunidad necesitada en el intento de luchar contra la pobreza, la inequidad y le exclusion social, g)Desarrollar programas productivos para la juventud, fortaleciendo la veeduría ciudadana y ejecutando proyectos que afiancen el concepto de solidaridad, h) Fortalecer la formación empresarial en la población, en las organizaciones empresariales existentes o potenciales, con elementos básicos de gestión y desarrollo empresarial para facilitar y guiar el proceso de creacion de empresas en las etapas de producción, procesamiento y comercialización de los productos, concertados con Instituciones educativas de la Región que contribuyan a la creación de la cultura de la "Produccion", i) Desarrollar actividades de formación ciudadana a organizaciones sociales e instituciones en general, sobre la base de Estado, la Constitución, el Estado Social de Derecho y la Participación Ciudadana, elevando su nivel cultural, educativo, social y participativo en la busqueda de una comunidad de estado incluyente y transformador a través del aprendizaje, la acción y la proyección humana. j) Diseñar, formular y ejecutar Proyectos de vivienda de interés social. k) Diseñar, formular y ejecutar proyecto de auto construcción de vivienda. l) Gestionar a través de convenios nacionales o internacionales actividades encaminadas a promover un desarrollo sostenible e integral de la población, m) Contratar con entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional todo tipo de actividad lícita, incluyendo el de obras civiles. Capacitación, asesorías, auditoría, gestión de proyectos, estudios, asistencia, implementación, validación, monitoreo, seguimiento en el sistema de gestión de calidad en entidades públicas y privadas y en las que se requieran.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $10.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: Son funciones de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Autorizar al Representante Legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor no exceda la suma de 1.000 salarios minimos mesuales legales vigentes. Los contratos y compromiso que superen dicho limite deberan ser autorizados por la Asamblea General de Socios. El presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal de la Fundacion y tendra las siguientes funciones entre otras: Autorizar y suscribir las actas, contratos y convenios que un comprometen a la fundacion. La Junta Directiva autorizara al presidente para la adquisicion, enajenacion o gravamen de bienes muebles o inmuebles de la fundacion. El Vicepresidente tiene las mismas funciones del presidente de la Junta Directiva, lo reemplazara en sus faltas absolutas o

temporales.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 01/12/2017, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/12/2017 bajo el número 49.668 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Vicepresidente	
Gutierrez Torres Andrea Paola	CC 1045731296

Nombramiento realizado mediante Acta número 4-2018 del 11/07/2018, correspondiente a la Consejo de Fundadores en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/07/2018 bajo el número 51.514 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente	
Galofre Camacho Maria Carolina	CC 1065655428

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 01/12/2017, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/12/2017 bajo el número 49.667 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Gutierrez Torres Andrea Paola	CC 1.045.731.296

Nombramiento realizado mediante Acta número 4-2018 del 11/07/2018, correspondiente a la Consejo de Fundadores en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/07/2018 bajo el número 51.515 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Galofre Camacho Maria Carolina	CC 1.065.655.428

Nombramiento realizado mediante Acta número 4-2021 del 03/02/2021, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/02/2021 bajo el número 58.737 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Camacho Navarro Eduardo Daniel	CC 1.065.819.039

Nombramiento realizado mediante Acta número 05-2021 del 18/03/2021, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/04/2021 bajo el número 59.806 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Mendoza Mejia Keyla Vanessa	CC 1.140.842.108

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 4-2021 del 03/02/2021, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/02/2021 bajo el número 58.736 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Maza Lopez Adan Michel	CC 1129484719

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	07/06/2017	Asamblea de Asociados	48.413	09/06/2017	I
Acta	3	10/07/2017	Asamblea de Asociados	48.592	11/07/2017	I
Acta	1	18/08/2017	Asamblea de Asociados	48.953	22/08/2017	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan

en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

Barranquilla, D.T y C 30 de mayo de 2023

Señores

SENA- REGIONAL ATLANTICO
CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
Ciudad

Ref.: CARTA PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO. SAMC-ATL-CIA-007-2023.

El suscrito, Representante Legal de **RUMBA TRAILER PRODUCCIONES S.A.S.** Nit. 900.990.107 – 0. De conformidad con lo establecido en el Proyecto de Pliego de Condiciones y la normativa, solicito que el presenta proceso sea *LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA*, teniendo en cuenta la calidad de MICRO EMPRESA, la cual puede ser verificada en el Registro Mercantil adjunto.

Atentamente,

GUSTAVO E J. ANGULO CANAVAL
CC 72.129.384
Representante Legal

Barranquilla, D.T y C 30 de mayo de 2023

Señores

SENA- REGIONAL ATLANTICO
CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
Ciudad

Ref.: CARTA PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO. SAMC-ATL-CIA-007-2023.

El suscrito, Representante Legal de **RUMBA TRAILER PRODUCCIONES S.A.S.** Nit. 900.990.107 – 0 y **FABIÁN JAIR FERREIRA AVENDAÑO,** identificado con CC 72185085, con Tarjeta Profesional No. o 58551-T de la Junta Central de Contadores, en calidad de Contador de la misma, de conformidadcon lo establecido en el presente proceso de contratación manifestamos nuestra condición de MICRO EMPRESA teniendo en cuenta el Registro Mercantil adjunto.

Atentamente,

GUSTAVO E J. ANGULO CANAVAL
CC 72.129.384
Representante Legal

Contador

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
RUMBA TRAILER PRODUCCIONES S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.990.107 - 0
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 650.533
Fecha de matrícula: 13 de Julio de 2016
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación de la matrícula: 02 de Febrero de 2023
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 38 B No 32 - 44
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: rumbatrailer@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3014443860
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 38 B No 32 - 44
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: rumbatrailer@hotmail.com

Teléfono para notificación 1: 3014443860
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 07/07/2016, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/07/2016 bajo el número 310.929 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada RUMBA TRAILER PRODUCCIONES S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
"QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

"

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal: Servicio de formación y Promoción Artística, Cultural y turística de los Artistas. Fortalecemos las expresiones y las creaciones artísticas colectivas e individuales, haciendo gestión y producción de proyectos culturales en todas las modalidades del Arte.
Organización de Eventos en Colombia, Diseño, Planeación y Producción de eventos. Organización de eventos sociales y empresariales, públicos, en hoteles y demás eventos que busquen una rumba. Diseños y suministro de carruajes, carrozas para la venta o dadas en arriendos. La Empresa prestará el servicio de Gestión y desarrollo de todo tipo de eventos social como son alguno de ellos: Fiestas Infantiles, Primeras Comuniones, Fotografía, videos.
Servicio de alquiler de fincas, salones, sitios campestres.
Servicio de decoraciones de salones, Suministro de comidas, meseros, cristalería, luces y sonidos. Suministro de personal, contratos con músicos Nacionales y Extranjeros. Suministro de Amplificaciones. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar todo acto lícito, actuación, contrato, diligencia o gestión que tenga relación directa o indirecta con el objeto principal de ella.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$400.000.000,00
Número de acciones	:	400.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$400.000.000,00
Número de acciones	:	400.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$400.000.000,00
Número de acciones	:	400.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: Para los fines de su dirección, administración y representación, la sociedad tiene los siguientes órganos: Asamblea General de Accionistas; Gerencia General. La dirección de la sociedad corresponde exclusivamente a la Asamblea General de Accionistas, La representación legal de la sociedad y la gestión o administración de los negocios sociales estará a cargo del Gerente General. Son funciones de la Asamblea General de Accionistas las siguientes entre otras:Acordar la transformación, fusión o escisión de la sociedad, la enajenación o el arrendamiento de la empresa social, la disolución anticipada, y general, cualquier reforma, ampliación o modificación del contrato social. Considerar los informes de los directores sobre la situacion económica y financiera de la sociedad. Disponer de las utilidades que resulten establecidas conforme al balance general aprobado por ella, con sujeción a las disposiciones legales y a las normas de estos estatutos. En ejercicio de esta atribución podrá crear o incrementar reservas ocasionales o voluntarias, determinar su destinación específica o variar ésta, y fijar el monto del dividendo; así como la forma y plazo en que se pagará, dentro del término fijado por la Ley. Elegir y remover libremente, cuando ello haya lugar, a la Gerencia General, al Revisor Fiscal y a sus respectivos suplentes, y fijar la forma o cuantía de su retribución. Designar en caso de disolución de la sociedad, uno o varios liquidadores, y un suplente por cada uno de ellos, removerlos, fijar su retribución e impartirles las órdenes e instrucciones que demande la liquidación, y aprobar sus cuentas.
Disponer la colocación de acciones en reservas y determinar las bases de la reglamentación. Autorizar la adquisición de acciones propias, con sujeción a los requisitos establecidos por la Ley. Las demás que le señalen la Ley o estos estatutos, y las que no correspondan a otro órgano social. La administración inmediata de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente General, designado por la Asamblea de Accionistas para periodos de tres (3) años, reelegible indefinidamente y removible libremente por ella misma en cualquier tiempo. El Gerente General es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y

administrativas y como tal, tiene a cargo la representación de la sociedad, la gestión comercial y Financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y las disposiciones legales. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al Gerente entre otras: Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas. Nombrar y remover libremente a los empleados que corresponda nombrar y remover. Las demás que le confiera estos estatutos o la Ley.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 14/07/2016, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/07/2016 bajo el número 311.057 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente Angulo Canaval Gustavo De jesus	CC 72129384

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	3	31/12/2018	Asamblea de Accionista	358.263	14/03/2019	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 5121
Actividad Secundaria Código CIIU: 5630
Otras Actividades 1 Código CIIU: 5920
Otras Actividades 2 Código CIIU: 9007

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 0,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 5621

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA